REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

TERRITORIAL META

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-MET-018-2024

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE META"

INFORME DE EVALUACIÓN DE EXIGENCIAS Y REQUISITOS HABILITANTES No. 1

VILLAVICENCIO.

SEPTIEMBRE 10 DE 2024

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL META

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-MET-018-2024

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE META"

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-MET-018-2024, que tiene como objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE META".**

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es: 1 mes contados a partir de la orden de iniciación del contrato.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
119624	2024-05-21	$ 169.000.000,00

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.494.667,00), INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, hasta la fecha y hora establecida para el cierre del proceso e Mínima Cuantía No. IP-DT-MET-018-2024, 6 de septiembre de 2024 a las 5:00 pm, se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

No. Oferta	Proponente
1	GEOAMAZONIAS S.A.S

2.1 VERIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

En el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: "…La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente…" y "…En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo…"

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presentó la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

Orden de elegibilidad	No Oferta	Proponente	Valor Oferta Económica
01	1	GEOAMAZONIAS S.A.S	$8.979.740,00

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La entidad aplicando el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y acogiéndose a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de selección se identificó una (1) oferta por debajo de precio aceptable, razón por la cual en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita a los oferente GEOAMAZONIAS S.A.S explicar el precio ofertado

La explicación del oferente debe ser completa, permitiendo el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Analizada las explicaciones correspondientes, la entidad tiene la potestad de rechazar la oferta o seguir adelante con el proceso tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.

El proponente antes mencionado deberá justificar por medio de la plataforma SECOP II el valor de su propuesta en la fecha establecida en el cronograma para realizar observaciones al informe de evaluación, la cual se establece para el 11 de septiembre de 2024

3.1 VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Orden de elegibilidad	No Oferta	Proponente	Valor Oferta Económica
01	1	GEOAMAZONIAS S.A.S	$8.979.740,00

Se procede a verificar la oferta económica de los oferentes de acuerdo con el orden de elegibilidad

PROPUESTA ECONÓMICA				
Orden de elegibilidad	No. Oferta	Proponentes	Verificación	Observaciones
01	4	GEOAMAZONIAS S.A.S	No Cumple	El oferente debe aclarar el valor de su oferta de

PROPUESTA ECONÓMICA				
Orden de elegibilidad	No. Oferta	Proponentes	Verificación	Observaciones
				acuerdo con la verificación de ofertas artificialmente bajas

3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Proponente / Requisito	No.1 GEOAMAZONIAS S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	NO CUMPLE
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN MIPYMES	NO CUMPLE

.

CAPACIDAD JURIDICA				
Orden de elegibilidad	No. Oferta	Proponentes	Verificación	Observaciones
01	1	GEOAMAZONIAS S.A.S	**NO CUMPLE**	Carta de presentación: "(En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que

CAPACIDAD JURIDICA				
Orden de elegibilidad	No. Oferta	Proponentes	Verificación	Observaciones
				pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.) El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta cuando el proponente deba presentarlo." (SI APLICA) **Documentación Mipymes:** No existe el documento , no cumple con los requisitos de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, una vez sean limitados los procesos de selección, los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA)

Los proponentes aportan certificaciones para soportar la experiencia requerida en contratos ejecutados, donde se acredite lo exigido en los pliegos de condiciones en consecuencia la evaluación queda de la siguiente manera:

PROPONENTE No.01 GEOAMAZONIAS S.A.S

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.5 "EXPERIENCIA" DE LA INVITACION PUBLICA IP-DT-MET-018-2024		
Requisitos de experiencia	Verificación	Observaciones
i) Presentación del formato 3 – Experiencia		

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.5 "EXPERIENCIA" DE LA INVITACION PUBLICA IP-DT-MET-018-2024		
Requisitos de experiencia	Verificación	Observaciones
A. EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA EN CUYO ALCANCE SE HAYAN EJECUTADO ACTIVIDAD DE TOPOGRAFÍA	Cumple	
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar una longitud de vía intervenida igual o superior a 2 Km.	cumple	
C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	Cumple	
D. El proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuya sumatoria de longitud intervenida corresponda a lo anteriormente manifestado en el literal B. **E.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2022 en caso de presentarse MIPYMES o emprendimientos de mujeres, podrán acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, en los términos antes señalados. Nota: Para efectos del criterio diferencial de acreditación de experiencia, cuando se trate de Estructuras Plurales, solo aplicará cuando por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el consorcio o la unión temporal.	Cumple	
F. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	Cumple	
ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.3 y 4.5.4.		

CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.5 "EXPERIENCIA" DE LA INVITACION PUBLICA IP-DT-MET-018-2024		
Requisitos de experiencia	Verificación	Observaciones
El proponente aporta uno o algunos de los documentos que se establecen en la invitación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante	Cumple	
A. Contratante.	Cumple	
B. Objeto del contrato.	Cumple	
C. Principales actividades ejecutadas	Cumple	
D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato	Cumple	
E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	Cumple	
F. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	N/A	
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen en la invitación con el fin de acreditar la información solicitada.	No Cumple	A. Para la experiencia acreditada con la certificación expedida por COMAK CONSTRUCTORES S.A.S, EL Proponente deberá aportar adicionalmente a los documentos antes indicados, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

4. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Orden de elegibilidad	Proponentes	Verificación Económica	Capacidad Jurídica	Verificación Técnica (Experiencia)	Evaluación Definitiva
01	GEOAMAZONIAS S.A.S	No cumple	No Cumple	No cumple	**No Cumple**

Conforme al numeral 1.6 de la Invitación, el proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

En ese orden, la entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple, solicitará al proponente mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable.

5. **OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Si dentro del término establecido en la "cronología del proceso" de la invitación publica para la publicación de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II como una observación al informe, dentro un (1) día hábil siguiente contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) **http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.**

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRGÁN
Evaluación Técnica

CATALINA MOLANO ROZO
Evaluación Jurídica